



## **TÉRMINOS DE REFERENCIA**

### **NORMAS Y RESOLUCIONES PARA LA TRANSICIÓN DE LA CERTIFICACIÓN DE COMPETENCIAS AL ÁMBITO DE EDUCACIÓN ALTERNATIVA**

#### **1. Antecedentes.**

El Ministerio de Educación, con la promulgación de la Ley de la Educación, “Avelino Sinañi – Elizardo Pérez” 070, en fecha 20 de diciembre del 2010, ha entrado en un proceso de grandes transformaciones como parte del nuevo Estado Plurinacional de Bolivia.

Un periodo de profundas transformaciones educativas, económicas culturales sin precedentes, en donde se destaca el ascenso de los movimientos sociales, históricamente excluidos, hacia una participación decisiva en los espacios de poder y decisión.

En este contexto se inicia el proyecto Certificación de Competencias para el Desarrollo Productivo 2018-2022 se enmarca en el Plan de Desarrollo Económico y Social que otorga a la educación un rol protagónico en la transformación productiva, social y cultural del país. El Sistema Educativo fortalecido velará que se reconozcan los saberes, aptitudes, habilidades y destrezas laborales y artísticas de los ciudadanos bolivianos.

Las competencias desarrolladas a lo largo de la vida de los productores/as, trabajadores/as, son aspectos a fortalecer desde la Formación Complementaria, enfocados con sectores estratégicos, que aporten al desarrollo sostenible en las regiones y territorios del país.

El Sistema Plurinacional de Certificación de Competencias (SPCC) se enmarca en las prioridades mencionadas, fue creado mediante D.S N° 29872/2008 y que posteriormente quedó sin vigencia con el nuevo Decreto Supremo D.S N° 4857/2023.

Entre 2009 y 2017 el SPCC logró la certificación de más de 10.000 personas, en más de 150 ocupaciones en diferentes rubros productivos, servicios, y socio culturales.

Desde sus inicios, el SPCC recibió el apoyo de la Embajada de Suiza, actualmente viene desarrollando acciones en el marco del Proyecto Formación Técnica Profesional 2018-2022. La finalidad es contribuir al desarrollo sostenible de las regiones/territorios y la mejora de la calidad de vida de los productores y trabajadores a partir de la Certificación de Competencias y la Educación Alternativa, en el marco del Modelo Sociocomunitario Productivo. El objetivo general es que el SPCC apoye al reconocimiento de las capacidades, experiencias, saberes, conocimientos productivos, laborales y



ESTADO PLURINACIONAL DE  
**BOLIVIA**

**MINISTERIO  
DE EDUCACIÓN**



Schweizerische Eidgenossenschaft  
Confédération suisse  
Confederazione Svizzera  
Confederaziun svizra

Cooperación Suiza en Bolivia

*Formación técnica profesional*

complementarlos con Educación Técnica, Tecnológica y Productiva. De esta manera, apoyar la generación de iniciativas de emprendimientos productivos y el desarrollo económico del país.

Después de la firma del nuevo Convenio Específico (2018-2022) con la Embajada de Suiza, el año 2019 el SPCC continuó sus acciones con un equipo nacional conformado y oficinas de coordinación instaladas en 6 departamentos, efectuando la certificación competencias de alrededor de 6.500 personas. Ese mismo año se elaboró una propuesta de reglamentación para convalidar los certificados con el nivel de Técnico Básico en los Centros de Educación Alternativa, no obstante, el reglamento se encuentra en un proceso de aprobación.

COSUDE cumple una etapa de trabajo en Bolivia y se encuentra de salida del país, por ello se ve la oportunidad de brindar un apoyo complementario al SPCC, en la consolidación de los avances logrados por el Sistema en lo que hace a la creación, evaluación elaboración de estándares y la Certificación de Competencias.

## **2. Objetivos de la Asesoría.**

Fortalecer el SPCC con normativas para el proceso de transición del SPCC al ámbito de la Educación Alternativa en todos sus niveles, considerando criterios técnicos, legales y metodológicos y el marco de la nueva institucionalidad que consoliden el desarrollo de los procesos de Certificación de Competencias y la Formación Complementaria.

## **3. Alcance y principales actividades.**

En cuanto al alcance, se busca contar con una asesoría integral, que tenga en consideración la concepción e institucionalidad en las que se desempeña el SPCC y el Ámbito de la Educación Alternativa, a partir de ello:

- Realizar el diagnóstico del marco normativo vigente para la certificación de competencias laborales que identifique y determine las necesidades y mejoras con Normativas, Decretos Supremos, Resoluciones, Convenios desde el ámbito de la Educación Alternativa.
- Realizar un análisis normativo de potencialidades que ofrece la Certificación de Competencias en articulación con diferentes instancias estatales y privadas, empresariales, unidades productivas, organizaciones sociales, comunitarias para su ejecución y sostenibilidad.
- Elaborar una propuesta Normativas, de Decreto Supremo, que garanticen la Certificación de Competencias y la Formación Complementaria de los sectores



productivos en rubros estratégicos a nivel nacional desde los Centros de Educación Alternativa del Área de Educación Permanente No Escolarizada.

- Elaborar un Reglamento específico de Certificación Digital desde el Sistema de Información Educativa (SIE) del Ministerio de Educación para la Certificación de Competencias y la Formación Complementaria de los sectores productivos a nivel nacional desde los Centros de Educación Alternativa del Área de Educación Permanente No Escolarizada.
- Validación y aprobación con Resolución Ministerial de los documentos legales para la Certificación de Competencias y la Formación Complementaria de productores/as ytrabajadores/as.

#### **4. Actividades.**

Para el logro del objetivo se prevé desarrollar las siguientes actividades:

- Revisión de documentos y normativa vigente.
- Entrevistas con responsables en el Ministerio de Educación y otras instituciones que coordina el SPCC.
- Reuniones con sectores sociales que son beneficiarios el SPCC.
- Elaboración de un Informe de Potencialidades y Necesidades.
- Elaboración de la propuesta de Decreto Supremo, que garanticen la Certificación de Competencias
- Socialización, validación y aplicación de las normativas, resoluciones y convenios.

#### **5. Productos esperados**

La Asesoría deberá entregar los siguientes productos:

**Producto 1.-** Documento de diagnóstico de necesidades y mejora de normativas para la Certificación de Competencias laborales desde el ámbito de la Educación Alternativa.

**Producto 2.-** Reglamento del Nuevo Sistema Informático del SPCC en la Educación Técnica Tecnológica y Productiva del área de Personas Jóvenes y Adultas y del área de Educación Permanente No Escolarizada desde al Sistema de Información Educativa (SIE) del Ministerio de Educación.

**Producto 3.-** a.- Propuesta de Decreto de Supremo socializado y gestionado que consolide la exigencia y presentación del Certificado de Competencias en todas las instancias gubernamentales del Estado Plurinacional de Bolivia. b.- 3



Convenios con Ministerios del Estado o empresas privadas, para la Certificación de Competencias y la Formación Complementaria sobre rubros estratégicos.

## **6. Duración y plazo de la consultoría Producto.**

El servicio de Consultoría tendrá vigencia de 90 días calendario:

- Producto 1 (30 días)
- Producto 2 (60 días)
- Producto 3 (90 días)

## **7. Perfil.**

Se considera la participación de un (1) profesional con:

### a) Formación.

Licenciatura en Ciencias de la Educación, Pedagogía o en el ámbito de humanidades, o ciencias sociales, o ciencias jurídicas.

### b) Experiencia General.

Experiencia laboral general de 5 años en instituciones públicas y/o privadas.

### c) Experiencia Específica:

- Experiencia laboral específica de al menos 2 años en el Subsistema de Educación Alternativa y Especial.
- Al menos 1 año de experiencia laboral o de asesoramiento a organizaciones sociales, productivas.
- Experiencia previa en la formulación de normas y resoluciones.

### d) Cursos:

- Certificados de capacitación en Educación Alternativa.
- Capacitación en temáticas de elaboración de material, textos, módulos vinculadas a temáticas legales, y/o sociales.
- 1 Certificado de capacitación en la Ley 1178 SAFCO, de Administración y Control Gubernamental.
- Conocimiento de idioma originario.

## **8. Presentación de propuestas.**

### **a. Contenido**

- Carta presentación.



- CV individual en máximo 5 páginas (sin respaldos).
- Propuesta técnica y económica. Para la propuesta económica, los proponentes deben presentar un presupuesto detallado (**Ver formato de presupuesto y ayuda memoria para consultorías en anexo adjunto**) que garantice el cumplimiento de los objetivos y productos de la consultoría. El presupuesto debe incluir todos los gastos necesarios para el desarrollo de actividades como ser:
  - Honorarios por cada miembro integrante del equipo de la consultoría.
  - Otros gastos: como ser alquileres de ambientes, materiales, Refrigerios, etc.

Los costos de la consultoría deberán incluir impuestos de ley correspondientes, honorarios, materiales, transporte, pasajes, viáticos y otros que se requiera para el cumplimiento de lo estipulado en estos términos de referencia.

Se debe hacer llegar 3 ejemplares impresos y un CD/USB que incluya la propuesta COMPLETA en PDF. ES IMPRESCINDIBLE QUE LA PROPUESTA COMPLETA SE PRESENTE EN UN SOLO ARCHIVO, SIN DOCUMENTOS SEPARADOS.

De manera adicional incluir el presupuesto en EXCEL según formato anexo.

#### **b. Plazo**

La propuesta para la realización de la consultoría deberá ser enviada a más tardar hasta las 12:00 del 08 de mayo de 2023 a la siguiente dirección:

ATT. Sra. Amparo Ergueta  
Embajada de Suiza  
Calle 13 de Obrajes N° 455

Ref. Consultoría: NORMAS Y RESOLUCIONES PARA LA TRANSICIÓN DE LA CERTIFICACIÓN DE COMPETENCIAS AL ÁMBITO DE EDUCACIÓN ALTERNATIVA

#### **9. Lugar de realización de la consultoría, coordinación y supervisión.**

Se elaboran los productos con una contraparte asignada por el Ministerio de Educación a quien reportará los avances y productos terminados, previo informe de recepción del producto. La coordinación estará a cargo de la Oficial Nacional de Programa de la Embajada de Suiza.



## ANEXO

### AYUDA MEMORIA CONSIDERACIONES PROPUESTA ECONÓMICA

#### Propuesta Económica. Se debe considerar:

1. Honorarios por cada miembro integrante del equipo de la consultoría. Los honorarios previstos se han de diferenciar por persona debiéndose registrar los datos exactos sobre los caracteres, las líneas, las páginas, las horas, los días, los meses y/o los productos. Los honorarios deben incluir los impuestos de ley y costos laborales, aportes a la seguridad social (si hubiese). El consultor debe emitir la factura a nombre de COSUDE NIT 99001. COSUDE no actuará como agente de retención.
2. Visitas/viajes de campo. Es importante señalar que el importe para gastos de viaje y otros es indicativo (pasajes aéreos solo cubre clase económica y no se cubre hotel 5 estrellas). Se deben considerar las fluctuaciones de precio de los boletos aéreos al elaborar el presupuesto. Las facturas deben estar a nombre de COSUDE con NIT:99001 y los originales deben ser enviados a COSUDE junto a una liquidación de cuentas (formato proporcionado por COSUDE). En el caso que algunos de los gastos planificados y presupuestados no se efectivicen, el importe deberá deducirse del presupuesto total.
3. Viáticos. La escala de viáticos es: Desayuno BOB 36, Almuerzo BOB 112 y Cena BOB 112. La escala de viáticos enunciada es para los consultores principales, caso de subcontratados, encuestadores y otros se acepta la escala del oferente (menor a la escala COSUDE).
4. Otros gastos. Los importes para materiales y otros gastos son indicativos. Las facturas deben estar a nombre de COSUDE con NIT:99001 y los originales deben ser enviados a COSUDE junto a una liquidación de cuentas (formato proporcionado por COSUDE). El pago final se efectuará después de la aprobación de la liquidación de cuentas y la aprobación de los productos finales.
5. La presente Ayuda Memoria, es para su consideración y no representa un documento legal y no forma parte del contrato.